MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

DICTAMEN UOC Nº 01/2024

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE". -

Fecha: 24/01/2024

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE: "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE"

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DE DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **"PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE". -**

En virtud al memo nota recibida de fecha 24 / 01 / 2024 y la imperante necesidad de la "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE". -

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Memo/Nota/Carta Interna/**Dictamen N°01 Fecha.: 24/01/2024** Dependencia de Origen.: Secretaria General. -

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(.....) PACN°:
(..X...) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(..X.) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 01 de fecha 24/01/2024

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota N° 01 de fecha 24/01/2024
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(.. . .) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:

(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(...X...) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Sr. Intendente en base a la nota presentada y detallada no cabe la menor duda de su adecuación a la modalidad de la VIA DE LA EXCEPCION, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **"PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE"** Unas 96 comunidades indígenas se ven seriamente afectadas por la falta de agua en el chaco, explican que ya son dos meses que no llueve por la región y que los tajamares se encuentran secos. Entre la pobreza y la falta de opciones suplen sus necesidades básicas con aguas de lagunas y charcos. La sequía en el Chaco afecta duramente a los pobladores, los tajamares están secos y comunidades indígenas son los más afectados, beben agua de charcos y reclaman la falta de asistencia estatal.

La situación es desesperante en la zona a causa de la intensa sequía y los pobladores ya no tienen agua para consumo. Destacó que hay comunidades donde ya no se puede llegar con la distribución del líquido vital., Que en las zonas más alejadas de Teniente Esteban Martínez ya no se pueden perforar pozos para paliar la falta de precipitaciones, por lo que la situación es cada vez más preocupante para las autoridades locales y los pobladores, que deben hacer hasta lo imposible para conseguir agua para consumo.
Hace un 8 ocho meses aproximadamente fue la última vez que llovió en el Chaco, pero tampoco sirvió para cargar los tajamares y pozos y cada vez hay menos forma de proveer el líquido vital a los pobladores.
"Los lugares más afectados son donde no se pueden hacer pozos, como las zonas lejanas de Teniente Esteban Martínez. El problema sería que algunas comunidades sean abandonadas. El agua se debe acarrear de los tajamares, pero no todos son aptos para tomar y actualmente la mayoría ya se está secando a causa de la falta de precipitaciones, por lo que la situación es cada vez más difícil para los pobladores del Chaco, por lo que se optó en realizar un llamado C.V.E. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del **Artículo 33** la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.
Que el inc. b) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
Que el inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que el inciso transcripto contempla la posibilidad de recurrir a la vía de excepción mencionada cuando los plazos estipulados en otro tipo de procedimientos no permiten atender con la eficacia, eficiencia y urgencia las necesidades de la población.-

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad considera pertinente llevar adelante el procedimiento para excepción para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ U.O.C

.....
María M. Manfredi
Encargada de U.O.C